DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 683

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" (ID Nº 361.978).

Asunción, 06 DIC. 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME. N° 101917/2019 y otros), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019,** convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID Nº 361.978,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de diciembre de 2019, se ha llevado adelante el evento de recepción y Apertura de Sobres de Ofertas de las Firmas: **COPEL S.A.** y **DALMI S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios establecidos en la Carta de Invitación, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 82/2019.

Que, las Empresas: **COPEL S.A. y DALMI S.R.L.,** han cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, en base a lo manifestado en el Acta de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta de Evaluación N° 82/19 de fecha 02 de diciembre de 2019, ha detallado todas las verificaciones realizadas, tomando en consideración los criterios de Evaluación establecidos en la Carta de Invitación, y han recomendado, la adjudicación a la Empresa **COPEL S.A.,** por un monto total de Gs. **15.405.000** (Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos Cinco Mil), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás gravámenes que corresponda, por cumplir ésta con los criterios técnicos, legales y formales, a más de demostrar que los bienes ofertados se ajustan a las condiciones exigidas y la misma cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes ofertados; asimismo, la adjudicación a la Empresa **DALMI S.R.L.,** por un monto total de Gs. **43.636.300** (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trescientos), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás gravámenes que corresponda, por cumplir esta con los criterios técnicos, legales y formales, a más de demostrar que los bienes ofertados se ajustan a las condiciones exigidas y la misma cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes ofertados

Que, el Dpto. de Planificación ha informado que la Dependencia cuenta con los créditos correspondientes para proceder con la contratación respectiva.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21.909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, equipamientos y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
TEL: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 683

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" (ID N° 361.978).

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la **Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve:** ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 703/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - **Aprobar**, el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019**, convocada por este Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID N° 361.978,** y en consecuencia adjudicar:

- **Para los ítems 2, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** a la Empresa **COPEL S.A.**, por un monto total de Gs. **15.405.000** (Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos Cinco Mil), **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.**
- **Para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 28** a la Empresa **DALMI S.R.L.**, por un monto total de Gs. **43.636.300** (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trescientos), **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos por la dependencia que cuenta con los créditos correspondientes para proceder con la contratación respectiva.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/mg

EXPEDIENTE SIME N° 101917/2019